

17 DIC. 2018

RESOLUCIÓN 223

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 022 DE 2018, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LOS EVENTOS REALIZADOS EN PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES"

La Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que **PLAZA MAYOR MEDELLÍN** requiere de una empresa que suministre el servicio de internet a clientes, expositores y visitantes, para la operación de los eventos que se realicen en nuestros recintos.
2. Que desde el año 2017 Plaza Mayor implementó un nuevo modelo de servicio de internet que ha permitido mejorar la calidad del servicio de conectividad y la atención al cliente, pasando de una calificación de 3.5 en años anteriores como 2016 a una calificación de 5 puntos de 5, lo que hace que nuestros clientes perciban un servicio de calidad y a la altura de un centro de Convenciones y Exposiciones como lo es Plaza Mayor.
3. Que por lo anterior se realizó un proceso de selección que permitió elegir al mejor proponente, tanto en condiciones de la mejor infraestructura como en servicio para continuar prestando este servicio.
4. Que en razón de la cuantía del futuro contrato (superior a 100 SMLMV) la selección del contratista se efectuó a través de Invitación Pública, de conformidad con los lineamientos determinados en el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).
5. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto estimado de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$430.000.000) incluido IVA, amparado en la verificación presupuestal XOP07 612 del 30 de octubre de 2018.

Se aclara que el presupuesto expresado corresponde al disponible por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. para la ejecución del contrato (con valor indeterminado pero determinable) que se suscriba; es una disponibilidad global, para cubrir la ejecución derivada de las solicitudes de servicios por todos los clientes.

6. Que para satisfacer esta necesidad se cursó el proceso Invitación Pública N° 022 de 2018, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LOS EVENTOS REALIZADOS EN

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES”.

7. Que los pliegos de condiciones de la invitación pública No. 22 de 2018 fueron publicados en la página web: www.plazamayor.com.co

8. Que durante el proceso de invitación pública no se presentaron observaciones ni adendas al proceso.

9. Que en el proceso, se establecen los respectivos factores de participación y de evaluación que de manera clara, detallada y concreta permiten una selección objetiva de las propuestas más favorables para la Entidad.

10. Que se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, se solicitaron las subsanaciones de los requisitos pendientes y luego de vencido el término para subsanar, el resultado final de esta verificación, concluyó que la propuesta habilitada es la siguiente:

PROPONENTE	ESTADO	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA
COMPUNETWORK RENTING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11. Que se procedió a realizar la evaluación técnica de la propuesta habilitada y a continuación se presenta un consolidado del puntaje obtenido por el oferente y el orden de elegibilidad

FACTOR	PUNTAJE ASIGNADO FACTOR	PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
Margen de % participación en ventas Mayor Margen de participación en ventas por servicios de internet instalado y soportado para Plaza Mayor mínimo. El proponente que ofrezca mayor % de utilidad se le asignara 60 puntos.	60	41%	60
Zonas Wifi free Son aquellas áreas donde se tiene una conexión wifi a internet para los visitantes de Plaza Mayor	30	6	30
Portales cautivos son aquellos desarrollos que el cliente solicita para la personalización del servicio	10	20%	10
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			100

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
<u>COMPUNETWORK RENTING S.A.S.</u>	1

12. Que el comité evaluador puso a consideración del Comité Asesor de Contratación de Plaza Mayor Medellín S.A. la adjudicación de la Invitación Pública No 022 de 2018, a la empresa COMPUNETWORK RENTING S.A.S

13. Por lo anterior y de conformidad con lo recomendado por el Comité evaluador, el Comité Asesor de Contratación en sesión realizada el día 11 de diciembre de 2018, recomienda adjudicar el contrato a la empresa COMPUNETWORK RENTING S.A.S

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LOS EVENTOS REALIZADOS EN PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES" a: COMPUNETWORK RENTING S.A.S con las condiciones establecidas en los pliegos y la propuesta presentada para la Invitación Pública No 022 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del servicio objeto de la presente Invitación Pública será hasta el 30 de Abril de 2020, contados partir de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A.

ARTÍCULO TERCERO: El proponente adjudicado dispone de cinco días hábiles para cumplir con los requisitos de ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juliana Cardona
JULIANA CARDONA QUIRÓS
Representante Legal

Elaboró	Ana María Restrepo Uribe	Revisó y aprobó	Juan David Arango Peláez
	Abogada <i>AMR</i>		Director Jurídico <i>JDA</i>

